10/11/11 - 16420

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA.- Quito, 10 de marzo de 2011: 1as 16h20.-

VISTOS (213-10 GNC) Conocemos la presente acción extraordinaria de protección como Jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia, de la Corte Nacional de Justicia, en mérito a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Código Orgánico de la Función Judicial publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 544 de 9 de marzo de 2009; en el numeral 4 literales a) y b), del apartado IV, DECISION, de la sentencia interpretativa 001-08-SI-CC, dictada por la Corte Constitucional el 28 de noviembre de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 479 de 2 de diciembre del mismo año, debidamente posesionados el día 17 de diciembre último, ante el Consejo Nacional de la Judicatura; y, en concordancia con el Art. 5 de la Resolución Sustitutiva tomada por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia de 22 de diciembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No.511 de 21 de enero de 2009; y, los Arts. 184, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 1 de la Ley de Casación. En el doctor Fabián Andrade Narváez, Metropolitano y delegado del Alcalde Metropolitano, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada el 14 de diciembre de 2010, las 16h40 y notificada el 15 de los mismos mes y año, por la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio especial No. 213-2010 GNC que por expropiación sigue el **MUNICIPIO** DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO contra ALINA DEL PILAR OLMEDO AYALA Y OTROS. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control

Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original de las actuaciones del recurso de casación a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que los expedientes originales de las actuaciones de primero y segundo nivel, se han devuelto al Tribunal Provincial y a la Judicatura, respectivamente, se ordena oficiar al señor Presidente de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha para que remita directamente a la Secretaría de la Corte Constitucional, el juicio especial que por expropiación sigue el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO contra ALINA DEL PILAR OLMEDO AYALA Y OTROS.; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez Duodécimo de lo Civil de Justicia de Pichincha para que en forma inmediata, remita directamente a la secretaría de la Corte Constitucional los autos originales de las actuaciones de primera instancia del juicio especial que por expropiación sigue el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO contra ALINA DEL PILAR OLMEDO AYALA Y OTROS, en virtud del recurso de protección extraordinaria presentado por el doctor Fabián Andrade Narváez, Procurador Metropolitano y del gado del Alcalde Metropolitano.-Notifiquese .-

Dr. Galo Martínez Pinto

JUEZ NACIONAL

Dr. Carlos Ramirez Romero

JUEZ NACIONAL

Dr. Manuel Sánchez Zuraty

JUEZ NACIONAL

CERTIFICO:

GNC

Dr. Carlos Rodríguez G

SECRETARIO RELATOR